





S.O. Nº 137/21. PIE Nº 9721.

Sucre, 15 de diciembre de 2021 H.C.M. PIE Nº 97/21

Señora
Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
ALCAL DESA a in DEL CORLER

ALCALDESA a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual Nº 137 de 15 de diciembre de 2021, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. Nº 2687/21, emitido por el Concejal Dr. Gonzalo Pallares Soto con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 97/21

Utilizando la prorrogativa en el art. 152 de la Ley Autonómica Municipal 27/14, se hace llegar la petición de informe escrito a conocimiento del Ejecutivo Municipal.

Señor Alcalde con la documentación de respaldo, haga conocer lo siguiente:

- 1.- Señale cual es la normativa para la apertura de bares, restaurantes, café Concert y otros
- 2.- Informe si el local denominado Atlantis que se encuentra ubicado en la calle Bolívar Nº 670 entre calles Audiencia y Dalence, tiene la licencia de funcionamiento.
- 3.- Si cuenta con licencia de funcionamiento indique si es como restaurante o Café Concert.
- 4.- De no contar con licencia de funcionamiento, porque continúa atendiendo a la población y bajo que normativa se permite su funcionamiento.
- 5.- Informe si la oficina de espectáculos públicos conoce de alguna observación sobre el funcionamiento del local denominado Atlantis.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Lic. Oscar Sandy Rojas

PRESIDENTE DEL CONCEJO

MUNICIPAL

Sta. Jenny Marisol Mentaño Daza

CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO

MUNICIPAL